



INTENDENCIA REGIÓN DE
LOS LAGOS

Aprueba Modificación de Contrato para la ejecución del Proyecto "Habilitación Centro y Sistema de Control de Área de Tránsito de Puerto Montt: Sistema Automático de Medición de Tiempos de Viaje", código BIP 30093643-0, número de adquisición 1577-16-LP11.

RESOLUCION N° 667 /

PUERTO MONTT, 29 MAYO 2014

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- b) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios de Ministerio de Hacienda y su respectivo Reglamento
- d) La Ley N° 20.713 de 2013, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2014.
- e) Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos de fecha 3 de febrero de 2010.
- f) Resolución Exenta N° 260, de 5 de abril de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Los Lagos.
- g) Decreto N°176, de 7 de febrero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión para el año 2014 en Servicio dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- h) Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República.
- i) Resolución Exenta N° J 1193, de fecha 8 de noviembre de 2012, de la Intendencia de la Región de Los Lagos, que adjudicó la propuesta Pública para el Proyecto "Habilitación Centro y Sistema de Control de Área de Tránsito de Puerto Montt: Sistema Automático de Medición de Tiempos de Viaje".
- j) Carta UOCT-SCAT-MTV-PUERTO MONTT-03, de fecha 30 de abril de 2014, del Director del Proyecto "Habilitación Centro y Sistema de Control de Área de Tránsito de Puerto Montt: Sistema Automático de Medición de Tiempos de Viaje".

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución Exenta N° J 1193, de fecha 8 de noviembre de 2012 de esta Intendencia, se aprobó el contrato celebrado con la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A. – INDRA- para la ejecución del proyecto "Habilitación Centro y Sistema de Control de Área de Tránsito de Puerto Montt Habilitación Centro y Sistema de Control de Área de Tránsito de Puerto Montt: Sistema Automático de Medición de Tiempos de Viaje", Código BIP 30093643-0.
- 2) Que dicho contrato fue celebrado bajo la modalidad denominada serie de precios y unidades de medida, con un monto referencial de \$179.894.311 (ciento setenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos once pesos).
- 3) Que, en la cláusula séptima del contrato se establece que las cantidades que se contraten de cada ítem serán entendidas como referenciales y el Director del proyecto podrá autorizar aumentos o disminuciones de ellas en función de los requerimientos que se produzcan durante el desarrollo del proyecto.



- 4) Que, la cláusula décimo cuarta del contrato establece para la valorización de la unidad de fomento en los estados de pago respectivos, se considerará el valor de la unidad de fomento del último día hábil del mes al que corresponda el estado de pago.
- 5) Que, en las Bases de Licitación del proyecto se establece que, en forma subsidiaria en aquellos aspectos no contemplados en las Bases de Licitación, Acta de Acuerdo y otros documentos, el contrato se regirá por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.
- 6) Que, el artículo N° 106 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas dispone que los aumentos efectivos de un contrato, provenientes de aumentos de obras, obras nuevas o extraordinarias, modificación de las obras previstas o el empleo de materiales no considerados, no podrán sobrepasar, en conjunto, el 35% del monto inicial del contrato, contabilizando las disminuciones convenidas, y que, para este efecto, deberá actualizarse el valor inicial del contrato y cada una de sus modificaciones en base a un sistema de reajuste.
- 7) Que, el valor referencial del contrato indicado en el considerando segundo se calculó transformando a pesos el total en unidades de fomento del contrato (UF 7.974,2224), considerando el valor de la unidad de fomento correspondiente al día 30 de agosto de 2012.
- 8) Que, para actualizar el valor referencial del contrato al día 09 de mayo de 2014, fecha de suscripción de la modificación de contrato que por este acto administrativo se aprueba, lo que se debe hacer es transformar a pesos el total en unidades de fomento del contrato indicado en el considerando noveno, de acuerdo al valor conforme a esa data.
- 9) Que, el valor de la unidad de fomento correspondiente al día 09 de mayo de 2014 es \$23.830.31 por lo que el valor actualizado del contrato a esa fecha asciende a \$190.028.192 (ciento noventa millones veinte y ocho mil ciento noventa y dos pesos).
- 10) Que, el Director de Proyecto, mediante carta UOCT-SCAT-MTV-PUERTO MONTT-03, de fecha 30 de abril de 2014, dirigida al Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, informa que se requiere incrementar el monto referencial del contrato para aumentar las cantidades referenciales de algunos ítems de la serie de precios y unidades de medida y así poder continuar con la ejecución del contrato hasta su fecha de término.
- 11) Que, los aumentos previstos en las cantidades referenciales de los ítems requeridos, según lo indicado en el considerando anterior, se traducen en un incremento total de UF571,0374 IVA incluido.
- 12) Que, si el valor en unidades de fomento señalado en el considerando décimo cuarto se valoriza al día 09 de mayo de 2014, el monto total en pesos de este aumento asciende a la suma de \$ 13.607.998 (trece millones seiscientos siete mil novecientos noventa y ocho pesos).
- 13) Que, a través de Decreto N°176 del Ministerio de Hacienda, de 7 de febrero de 2014, se ha identificado el proyecto para este año asignándole la suma de \$257.387.000 (doscientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y siete mil pesos).
- 14) Que, no existe inconveniente para que el nuevo monto referencial del proyecto sea de \$203.636.190 (doscientos tres millones seiscientos treinta y seis mil ciento noventa pesos), dado que esto representa un incremento real de sólo un 7,161% del valor inicial actualizado, cifra menor que el porcentaje máximo de aumento indicado en el considerando sexto.
- 15) Que, el contratista ha dado su aceptación a la modificación de contrato que incluye el incremento del presupuesto del contrato.
- 16) Que, en virtud del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y esta Intendencia Regional le corresponde a esta última la supervisión administrativa del proyecto.



RESUELVO:

- 1) **APRUÉBESE** la modificación del contrato celebrado entre la Intendencia de la Región de Los Lagos y la empresa INDRA SISTEMAS CHILE S.A. y que consta del documento de 09 de mayo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PROYECTO "HABILITACIÓN CENTRO Y SISTEMA DE CONTROL DE ÁREA DE TRANSITO DE PUERTO MONTT: SISTEMA AUTOMÁTICO DE MEDICIÓN DE TIEMPOS DE VIAJE"

En Puerto Montt, a 09 de mayo de 2014, entre la Intendencia de la Región de Los Lagos, representada por su Intendente, don **NOFAL ANTONIO ABUD MAEZTU**, cédula nacional de identidad N° 11.472.433-5, ambos domiciliados en Décima Región N°480, piso 3, Puerto Montt, Región de Los Lagos, en adelante la **INTENDENCIA o el Contratante**, por una parte; e "**INDRA SISTEMAS CHILE S.A.**" sociedad del giro de su denominación, RUT 96.851.110-6, representada por don **LUIS FERNANDO CUEZZO**, RUT 21.164.116-9, y por don **ERIC HONIGSBERG WEISZ**, RUT 21.230.972-9, ambos con domicilio en Av. Del Valle N°765, piso 3, Huechuraba, en adelante simplemente **INDRA o el Contratista**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Modificar el contrato de 04 de diciembre de 2012, aprobado por Resolución N°1327 de la Intendencia de la Región de Los Lagos, de 13 de diciembre de 2012, en el sentido de que se modifica la cláusula quinta del contrato en su Anexo A, conforme a lo establecido en el punto 1 de las Bases de Licitación y en la cláusula séptima del contrato, aumentando las cantidades referenciales de los ítems que en el Anexo F de esta modificación se detallan, por un monto referencial de \$ 13.607.998 (trece millones seiscientos siete mil novecientos noventa y ocho pesos), y que se entiende formando parte de la presente modificación. Con este aumento, el nuevo monto referencial del contrato alcanza a \$203.636.190 (doscientos tres millones seiscientos treinta y seis mil ciento noventa pesos).

SEGUNDO:

La Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato especificada en la cláusula décima séptima del contrato deberá ser actualizada, considerando el nuevo monto referencial del contrato establecido en la presente modificación de contrato.

TERCERO:

En todo lo no modificado por las cláusulas precedentes, el contrato original y sus anexos permanecerán plenamente vigentes.

CUARTO:

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando cuatro en poder de la INTENDENCIA y dos en poder de "INDRA SISTEMAS CHILE S.A.".

QUINTO:

La personería de don Nofal Antonio Abud Maeztu consta del Decreto Supremo N° 671 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la de don LUIS FERNANDO CUEZZO y don ERIC HONIGSBERG WEISZ, consta de la escritura pública, de fecha 06 de Mayo de 2011, repertorio N°11.455/2011, ante el Notario don Eduardo Diez Morello, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.



La plena validez de este Contrato queda condicionada a la resolución que lo apruebe.

Fdo.: NOFAL ANTONIO ABUD MAEZTU, Intendente Región de Los Lagos; LUIS FERNANDO CUEZZO, Representante Legal Indra Sistemas Chile S.A.; ERIC HONIGSBERG WEISZ Representante Legal Indra Sistemas Chile S.A.

ANEXO F
PROYECTO " HABILITACIÓN CENTRO Y SISTEMA DE CONTROL DE ÁREA DE TRÁNSITO DE PUERTO MONTT: SISTEMA AUTOMÁTICO DE MEDICIÓN DE TIEMPOS DE VIAJE"
DETALLE DE CANTIDADES A AUMENTAR EN EL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad Contratada Originalment	Nueva Cantidad a Considerar	Aumento Cantidad Contratada	PRECIOS UNITARIOS		PRECIOS TOTALES	
						UF	Gastos Reembolsables UF	UF	Gastos Reembolsable UF
1	SUBSISTEMA DE CAPTURA DE DATOS								
1.2	Provisión Cámara LPR/OCR con capacidad de captura de dos (2) pistas, fuente de poder, tubo de montaje, controlador, conectores y cables necesarios para energía y transmisión de datos. Equipada para conexión directa a Ethernet.	unidad/2pistas	1	3	2	52,3810		104,7620	
1.3	Provisión Sensores Bluetooth, controlador, conectores y cables necesarios para energía y transmisión de datos, GPS, sistema de anclaje y , almacenamiento de datos interno para mínimo 1 mes. Equipada para conexión directa a Ethernet, batería y panel solar para energización primaria	unidad	7	8	1	80,8529		80,8529	
1.4	Provisión de gabinete para el equipamiento de comunicaciones en punto de detección	unidad	7	9	2	26,3853		52,7706	
1.5	Licencia para siete (7) puntos de detección (punto de medición con una o dos cámaras y/o sensores bluetooth)	punto detección	1	2	1	33,2454		33,2454	
1.6	Provisión e instalación de estructuras metálicas con los equipos de detección para la estimación tiempo de viaje de vehículos (poste simple, con brazo, etc)	unidad	7	8	1	18,2586		18,2586	
4	EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN								
4.2	Switch Ethernet administrable 10/100 BT 24 puertos rackeable	unidad	7	9	2	58,0476		116,0952	
5	INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE EQUIPOS								
5.2	Instalación y habilitación sensores Bluetooth con panel solar y todas las conexiones eléctricas, conectores y cables necesarios para la transmisión de datos, incluye conexiones en gabinete	unidad	7	9	2	2,6385		5,2770	
5.6	Instalación y habilitación de equipamiento en sala de servidores del centro de control con todas las conexiones eléctricas, conectores y cables necesarios para la transmisión de datos	unidad equipo	1	2	1	68,6017		68,6017	
7	EJECUCIÓN DE OBRAS								
SUBTOTAL								479,8634	0,0000
SUBTOTAL GENERAL EN UF								479,8634	
IVA								91,1740	
TOTAL EN UF IVA INCLUIDO								571,0374	
TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO								13.607.998	

Tasa de Cambio considerada
 09-06-2014
 1UF = 23.830,31

- 2.- **IMPÚTESE** el mayor gasto a la asignación presupuestaria del año 2014, Partida 19, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 31, Ítem 02, del presupuesto de la Secretaría y Administración General de Transportes.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Compras del Estado, sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


NOFAL ANTONIO ABUD MAEZTU
INTENDENTE REGIÓN DE LOS LAGOS

ECI/ANA
DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Transportes
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos
- Unidad Operativa de Control de Tránsito
- Archivo Dpto. Administración y Finanzas Intendencia
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia
- Archivo Oficina de Partes Intendencia